



Gobierno de
México

**REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DEL PODER JUDICIAL FEDERAL
PROCESO ELECTORAL 2024-2025**

20 de noviembre 2024





FECHAS RELEVANTES:

5 al 24 de noviembre

Plazo para que las personas interesadas **se registren e inscriban** en el proceso.

A más tardar el 14 de diciembre de 2024

El Comité de Evaluación **verificará** que las personas inscritas reúnan los **requisitos de elegibilidad**.

15 de diciembre de 2024

El Comité de Evaluación **publicará el listado** de las personas que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad.

A más tardar el 31 de enero de 2025

El Comité de Evaluación **determinará la idoneidad** de los postulantes.

A más tardar el 4 de febrero de 2025

El Comité **depurará** el listado mediante **insaculación pública** para ajustarlo al número de personas candidatas que postulará el Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a su especialidad por materia y observando la **paridad de género**.



POSTULACIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LA INSACULACIÓN PÚBLICA

El artículo 96 de la CPEUM señala que los Poderes de la Unión, a través de sus Comités de Evaluación, deberán integrar los siguientes listados de personas mejor evaluadas que se hayan inscrito para participar en estas elecciones:

- A** Un listado de las **10 personas mejor evaluadas** para cada cargo en los casos de Ministras y Ministros de la SCJN, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y salas regionales del TEPJF e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.
- B** Un listado de las **6 personas mejor evaluadas** para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito.

Los Comités de Evaluación deben integrar los listados con al menos las siguientes postulaciones por órgano:

Órgano	Cargos	Personas mínimas para cubrir lista
Suprema Corte	9	90
Sala Superior TEPJF	2	20
Salas Regionales TEPJF	15	150
Tribunal de Disciplina	5	50
Magistraturas de Circuito	464	2784
Juzgados de Distrito	386	2316
TOTALES	881	5410



Con posterioridad a la integración de dichos listados, **se deberán ajustar al número de postulaciones por cargo mediante insaculación pública, observando la paridad de género**, lo que daría los siguientes resultados:

Órgano	Postulaciones por Comité
Suprema Corte	27
Sala Superior TEPJF	6
Salas Regionales TEPJF	45
Tribunal de Disciplina	15
Magistraturas de Circuito	928
Juzgados de Distrito	772
TOTALES	1793

Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder de la Unión para su aprobación y envío al Senado de la República.

Para el caso de Ministras y Ministros de la SCJN, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del TEPJF e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, postularán hasta 3 personas aspirantes.

Para el caso de Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito, postularán hasta 2 personas aspirantes.



¿Cómo inscribirme para participar en el proceso de elección a través del Poder Ejecutivo?

Entra al sitio:

www.registroeleccionjudicial.adyt.gob.mx

Tengo dudas sobre mi trámite. ¿A quién puedo acudir?

- Para cualquier duda al realizar tu registro, puedes enviar un correo electrónico a **ceregistro@segob.gob.mx**
- Correo de apoyo para personas indígenas con dificultades para realizar el proceso en español **accesibilidad@segob.gob.mx**
- Correo de apoyo para personas con discapacidad y requieren de ajustes razonables u otros apoyos, **accesibilidad@segob.gob.mx**



Registro para personas aspirantes a las candidaturas para la SCJN, el TEPJF, el TDJ, Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito

He leído y acepto el [Manifiesto bajo protesta de decir verdad.](#)

Inicia con tu trámite

[Aviso de privacidad](#)

i El registro deberá completarse únicamente desde una computadora. No se aceptarán documentos enviados por otros medios, a menos que sean solicitados específicamente por el Comité.

Requisitos para realizar el trámite

- 1 Tener una cuenta
- 2 Acta de Nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana
- 3 Credencial para votar del INE vigente
- 4 Título que acredite al candidato con licenciatura en derecho
- 5 Cédula Profesional
- 6 Certificados de estudios o historial académico
- 7 Constancia de residencia en el país, lo cual podrá acreditarse con la credencial para votar del INE vigente
- 8 Ensayo de máximo tres cuartillas donde se justifique los motivos de su postulación
- 9 Al menos 5 cartas de referencia que respalden su idoneidad para el cargo